

Junta Electoral española abre expediente sancionador a Sánchez por uso indebido de propaganda electoral



Madrid, 31 oct (RHC) La Junta Electoral Central (JEC) de España abre un expediente sancionador al presidente del Gobierno en funciones por uso electoralista del Palacio de la Moncloa.

“Las manifestaciones del presidente del Gobierno y candidato en las elecciones generales (en referencia a Pedro Sánchez) efectuadas en el programa Al Rojo Vivo (del canal español La Sexta) (...) vulneraron el artículo 50.2, al ser efectuadas haciendo uso de medios institucionales y, singularmente, al ser difundidas en la página oficial que la Presidencia del Gobierno tiene en Internet”, ha expresado la JEC en un comunicado emitido este miércoles.

Según explica el texto, Sánchez utilizó el 25 de octubre el Palacio de la Moncloa, en Madrid (capital española), para realizar una entrevista con el programa Al Rojo Vivo, una medida que, de acuerdo con la JEC, fue una “manifestación electoralista” y viola el principio de neutralidad de los poderes públicos en

período electoral.

La JEC informa, además, de la apertura de otro expediente contra la portavoz del Gobierno español y ministra de Educación, Isabel Celaá, a la que acusa de hacer electoralismo en la sala de prensa del Consejo de Ministros.

(HispanTV)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/206325-junta-electoral-espanola-abre-expediente-sancionador-a-sanchez-por-uso-indebido-de-propaganda-electoral>



Radio Habana Cuba